

Los Itinerarios con Brújula, un documento para el conocimiento del territorio y de sus habitantes. Cuadernos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga (1897-1898)

Esther Cruces Blanco

Directora del Archivo Histórico Provincial de Málaga

La elección del documento. Criterios

El presente artículo es, una vez más, una muestra de un sistema de trabajo que pretende un doble objetivo: por un lado la colaboración con la Dirección General de Catastro en materia de archivos y, por otro, profundizar en el conocimiento de la muy rica –por la cantidad de información que contiene– y muy variada –por los diversos tipos documentales– documentación generada a lo largo de la historia por las unidades administrativas encargadas de elaborar el catastro en España.

En esta ocasión hemos seleccionado los *cuadernos de itinerarios con brújula*, conocidos también tan sólo como *itinerarios con brújula*, porque el Archivo Histórico Provincial de Málaga custodia una serie completa de los mismos: un total de 95 municipios, de los 100 existentes a finales del siglo XIX. Ello supone que se conservan en este Archivo un total de 333 *cuadernos*, que

a su vez representan cientos de *itinerarios con brújula*, lo que significa que un elevado porcentaje de la superficie de la Provincia de Málaga nos es conocida en el período cronológico comprendido entre 1897 y 1899 (estos cuadernos se conservan en los legajos 16.806 al 16.849).

Queremos insistir en el valor de la documentación catastral como fuente para muy diversos temas de investigación. En primer lugar todos los aspectos relacionados con la propiedad y estructura agraria, máxime en una España esencialmente rural (1); pero también la documentación catastral permite conocer la situación social (2); así como otros aspectos que apuntaremos

(1) FEO PARRONDO, E.: “El catastro y otras fuentes complementarias para el estudio de la propiedad rústica española (1800-1940)”. *CT Catastro*, 44, mayo 2002. p.92.

(2) GARCÍA MANRIQUE, E.: “Utilización del Catastro para un conocimiento mayor de la situación social de nuestros municipios rurales”. *Geographica*, (1957-1958), pp. 80-86.

en relación con estos *itinerarios con brújula*. Entre estos temas de investigación, no cabe duda, han de ser incluidos el de los conocimientos y la práctica de la topografía a finales del siglo XIX. Y entre ellos el de la inmediatez del trabajo de los topógrafos, de quienes elaboran estos *itinerarios con brújula*, que dejan reflejada en estos documentos su pericia pero también sus dudas, correcciones y problemas técnicos: *el punto a en el molino aceitero (aunque en el plano no está bien situado ...)*.

Legislación y normativa. La ejecución

No es este el lugar para estudiar ni la normativa sobre el Catastro ni el Catastro en España en sí mismo ya que para ello existen trabajos clásicos (3); y porque el objetivo de este trabajo es analizar uno de los numerosos documentos que la elaboración del Catastro, a lo largo del tiempo, ha exigido para llevar a buen fin los cometidos que las diversas Leyes y Reales Decretos se proponían.

En 1856 es creada la Comisión Estadística General del Reino que iba a coordinar los trabajos estadísticos y, a los efectos que aquí nos ocupan, establecerá la elaboración de una cartografía nacional para acabar con el fraude de superficie; al año siguiente, 1857, se crea la Comisión de Topografía Catastral que debía trabajar con unos instrumentos clave: la triangulación del terreno y la brújula (4).

Los *itinerarios con brújula* son uno de los documentos exigidos por la Ley de 24 de agosto de 1896 *disponiendo la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, formación del catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería*, norma que establece la elaboración de un total de 32 documentos diferentes, 16 de ellos obligatorios, cada uno con su cometido. El documento número 7 es el *itinerario con brújula* (5). Pero toda esta realidad y requisitos derivan de la norma que renovó y cambió drásticamente la manera de elaborar el Catastro, la Ley de 17 de julio de 1895; y, desde luego, el Real Decreto de 14 de agosto de 1895, disponiendo la rectificación de las *cartillas evaluatorias* y que creaba, para la ejecución de esos servicios, una *Comisión Central de Evaluación* con la planta del personal que se publica.

La Ley de 17 de julio de 1895 fue el final de un largo proceso de intentar aplicar unas cuotas a propietarios y productores mediante el sistema de amillaramientos creando para ello un instrumento, las *cartillas evaluatorias* por cada término municipal (6). Esta Ley dispone que se proceda a la rectificación de las *cartillas evaluatorias* durante el ejercicio de 1895 a 1896, entendemos que dando poco margen para un trabajo tan arduo y complejo, como el transcurso del tiempo demostrará. El intento de modificar y mejorar las *cartillas evaluatorias* ya se había realizado con la aprobación de la Ley sobre la contribución de la riqueza territorial en la década anterior, el 18 de junio de

(3) *El Catastro en España*. 2 vols. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid, 1988; para la Provincia de Málaga y la documentación conservada en el Archivo Histórico Provincial vid. *El Catastro: del Archivo a Internet*. Exposición. Málaga, Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid. 2005.

(4) ALCÁZAR MOLINA, M. G.: *Catastro inmobiliario*. Valencia, 2003, pp. 41-42.

(5) FERNÁNDEZ ESCORIAL, M.: "Documentación catastral conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga: las transferencias del Catastro a los Archivos Históricos Provinciales". *CT Catastro*, 54 (julio, 2005), pp. 88-90; CRUCES BLANCO, E.: "Las memorias de las *cartillas evaluatorias* de la riqueza rústica y pecuaria conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. 1898-1899". *CT Catastro*, 54 (julio, 2005), pp. 105-126.

(6) ALCÁZAR MOLINA, M. G. (2003): *Catastro inmobiliario*, pp.59.

1885. Todo ello demuestra el interés que los organismos responsables de la elaboración del catastro dedicaban a este tipo de instrumento, un documento que es la base del conocimiento del territorio, de los propietarios y de la producción.

La exposición de motivos del Real Decreto de 14 de agosto de 1895 es taxativa en la justificación del cambio de estrategia: las *cartillas evaluatorias* estaban *formadas con escasos elementos técnicos y sin el severo rigor que semejante obra necesita, no sólo domina en la generalidad de ellas un empirismo, germen de multitud de errores, sino que reflejan en bastantes casos el efecto de nocivas influencias, tan provechosas para algunos como perjudiciales para los más, ya que semejante estudio produce desigualdades dañosas del propio modo a los intereses del fisco que a los del contribuyente mismo*. Para evitar esas “nocivas influencias” –ocultación, actuación de los caciques, intereses de los ayuntamientos– se pretende elaborar unas *cartillas evaluatorias con una base racional y equitativa sobre la cual pueda fundarse la justa distribución del más firme, copioso y saneado de los actuales impuestos directos*. Pero de nuevo todas estas normas son, en parte, modificadas un año después con una nueva.

Ley disponiendo la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, formación del catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en la forma y condiciones que se expresan, bajo la dirección de la Comisión Central de Evaluación y Catastro, aprobada el 24 de agosto de 1896. De esta manera se iniciaba el *catastro de cultivos* mediante el levantamiento de un *bosquejo planimétrico* de cada término municipal. La ausencia de documentos fiables que fueran un reflejo de la realidad impedían acometer un verdadero catastro, alejado del sistema de amillaramientos. Es cierto que a lo largo del siglo XIX se intentó la elaboración de un catastro basado en el conocimiento del valor inmobiliario de la propiedad pero no siempre se propuso

con ahínco la ejecución de este tipo de catastro porque había muchos intereses en que este sistema no fuera adoptado: *Decimos esto porque la falta de catastro es una de las armas más poderosas del caciquismo, alma de nuestros partidos, puesto que, careciendo de bases sobre las cuales hacer la imposición de las contribuciones, el capricho del que manda ha de sustituir a la justicia y en lugar de hacer el reparto de los tributos con arreglo a equidad, se ha de ajustar a este otro principio digno de Maquiavelo: “la contribución para los amigos y contra los adversarios” (7)*.

Elaboración

Los *itinerarios con brújula* son elaborados por la Comisión Central de Evaluación y Catastro y están destinados a realizar los *trabajos agronómicos* propugnados por la misma. Cada provincia se dividía en varias *regiones*, que para el caso de Málaga eran cuatro (8), y en cada término municipal trabajaba una brigada. Para llevar a cabo todos estos trabajos, más el levantamiento del mapa topográfico, se creó en el Ministerio de Hacienda la Secretaría de la Comisión Central de Evaluación y Catastro, que tendría un servicio en las provincias con el personal técnico y facultativo siguiente: 1 ingeniero agrónomo, oficial de primera clase; 19 ingenieros agrónomos, oficiales de segunda, y 40 agrimensores y peritos agrícolas, oficiales de quinta (art. 16. R.D. de 15 de junio de 1845). Esta situación se mantuvo tras la aprobación de la Ley de 24 de agosto de 1896, siendo su artículo 3 explícito sobre qué organismo y qué técnicos debían abor-

(7) ALCUBILLA: *Diccionario de la Administración Española*. 1915 t. III, p. 135.

(8) CRUCES BLANCO, E.: “Las memorias de las *cartillas evaluatorias* de la riqueza rústica y pecuaria conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. 1898-1899”. *CT Catastro*, 54 (julio, 2005), pp. 105-126.

dar los bosquejos planimétricos: se formarán bajo la dirección inmediata del Instituto Geográfico y Estadístico por el cuerpo de Topógrafos, ampliado con el personal técnico temporero necesario para que los trabajos puedan quedar terminados en el plazo de tres años.

La función de los Jefes de Brigada era compleja ya que de ellos dependían diversas actividades y, especialmente, eran encargados de la elaboración de las *cartillas evaluatorias* en sus diversos pasos. En primer lugar debían poner de acuerdo a los diferentes ayuntamientos para delimitar el término, cuestión que no era baladí, ya que muchos ayuntamientos aún seguían –en algunos casos hoy perdura– discutiendo su jurisdicción y término. Para ello las *cartillas evaluatorias* debían contemplar la siguiente operación: *Antes de levantar la línea perimetral de cada término, el Jefe de la Brigada topográfica, encargado de este trabajo, pondrá en conocimiento de los Alcaldes de los pueblos colindantes, el día, la hora y el sitio donde aquella ha de comenzar.* Los alcaldes designarán a quienes han de acompañar a la Brigada *para señalar a ésta los mojones que determinan la línea divisoria ...* (art. 3 R.D. de 15 de junio de 1845). Como era de esperar, esta norma ya prevé la disensión, por lo que encarga al Jefe de la Brigada que si, estos representantes de los ayuntamientos no acudieran o discreparan entre sí *el Jefe de la Brigada, encargado de la operación topográfica, señalará la línea perimetral por los accidentes naturales del terreno ...* (art. 5 R.D. de 15 de junio de 1845), aspecto que reitera la Ley de 24 de agosto de 1896.

Asimismo, los Jefes de Brigada eran los interlocutores ente los técnicos de cada Provincia, pues de ellos recogían los documentos originales, y el Instituto Geográfico y Estadístico y la Comisión Central de Evaluación: *A medida que se determinen los croquis de los términos municipales, se entregarán copias de ellos al Jefe de la Brigada agronómica respectiva, enviando los originales al Instituto Geográfico y Estadístico, el cual los revisará, y mereciendo su aproba-*

ción, formará con ellos el croquis general de la provincia. De los principales y de éste último, el Instituto Geográfico remitirá dos copias a la Comisión Central de Evaluación (R.D. de 15 de junio de 1845 art. 9).

El trabajo de elaboración de las *cartillas evaluatorias* se dividiría en brigadas formadas por *personal agronómico y a cada Brigada se le asignará un número de términos municipales, en los que se estudiará detalladamente todos los cultivos que comprenden ...* En todas estas operaciones *intervendrá un perito con título facultativo, o en su defecto, un práctico que represente los intereses de la localidad, designado por el ayuntamiento pero dependiente del Jefe de la Brigada agronómica* (art. 10. R.D. de 15 de junio de 1845).

El trabajo de los *operadores* era el básico e inicial para el desarrollo posterior de toda la planimetría que la Comisión Central de Evaluación y el Instituto Geográfico y Estadístico requerían: la triangulación del terreno a catastrar, y la delimitación del término municipal mediante brújula (9). Ello suponía, como demuestran los *cuadernos* de los *itinerarios con brújula* que aquí analizamos, un conocimiento minucioso de cada término municipal, no sólo de su superficie, sino de todos aquellos elementos necesarios para que la brújula pudiera tener sus puntos de referencia para la triangulación así como la descripción de todos los itinerarios de manera más o menos prolíja.

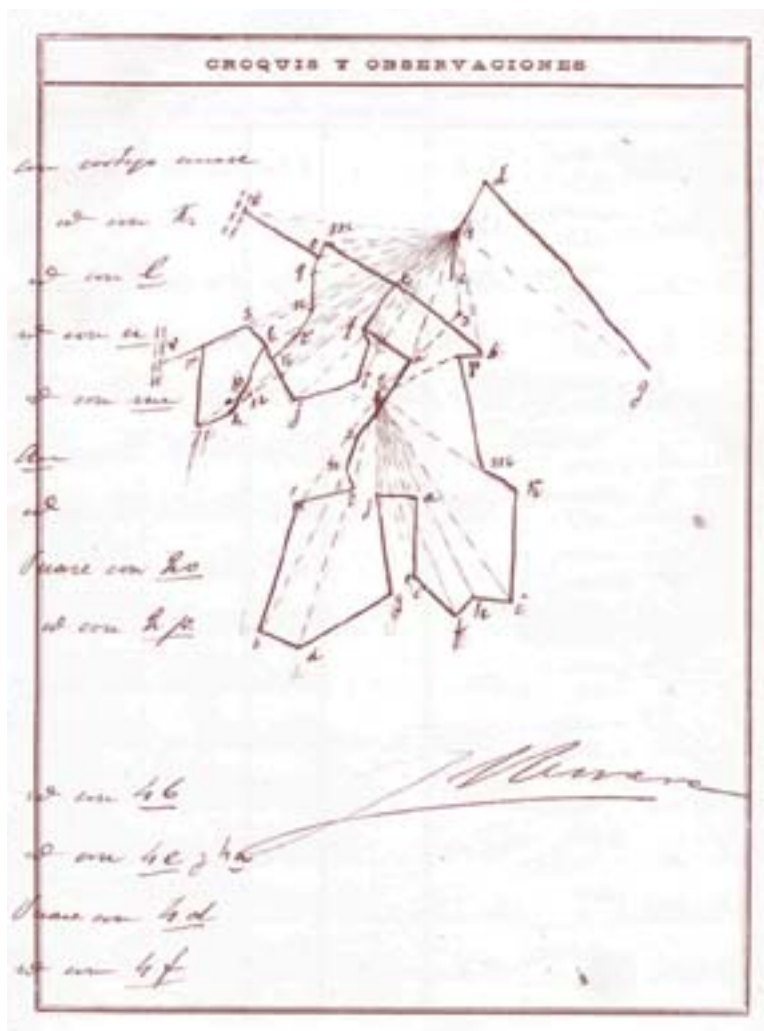
Los Itinerarios con Brújula

Contenido informativo

Se analiza aquí un documento cuyo objetivo es meramente técnico, el conocimiento topográfico mediante brújula de un terreno, en este caso relacionado con un término municipal. Es pues un documento

(9) ALCÁZAR MOLINA, M. G. (2003): *Catastro inmobiliario ...*, p. 42.

Figura 1



derivado del interés por conocer el territorio y así evitar la ocultación y el fraude, es un documento asimismo fruto de los avances técnicos que en ese momento quería alcanzar España y un instrumento derivado de la *Ley de medición del territorio* de 1859 y del Reglamento posterior de 1862.

Para la elaboración de una nueva forma de hacer el catastro, olvidando y desechando el sistema de amillaramientos, *hay que tener un conocimiento en primer lugar planimétrico del terreno, determinar exactamente la posi-*

ción de los inmuebles de manera invariable, lo que tiene que hacerse con una referencia a puntos fijos (geodésicos y topográficos) siendo el segundo momento de trabajo la elaboración de operaciones agronómicas (10).

(10) FERNÁNDEZ ESCORIAL, M.: "Documentación catastral conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga: las transferencias del Catastro a los Archivos Históricos Provinciales". *CT Catastro*, 54 (julio, 2005), p. 85.

Figura 2



Sin embargo, como toda la documentación catastral elaborada con unos fines jurídicos, topográficos y fiscales consideramos que estos documentos proporcionan una información que va más allá de estas necesidades técnicas, jurídicas y hacendísticas.

Los *itinerarios con brújula* permiten un análisis de los progresos técnicos, pero sobre todo junto a la frialdad de los guarismos, de las cifras y de las mediciones apor-

tan un conocimiento directo de cada localidad, de un municipio, de su territorio, de las infraestructuras con las que cuenta, las vías de comunicación y su entorno natural. Y todo ello supone un retrato fidedigno de 1897, 1898 y 1899.

Los croquis presentan diversas facturas y maneras descriptivas. Esta circunstancia es significativa en algunos casos en los que las diferencias de ejecución son notables, tanto la parte gráfica como la



Figura 3

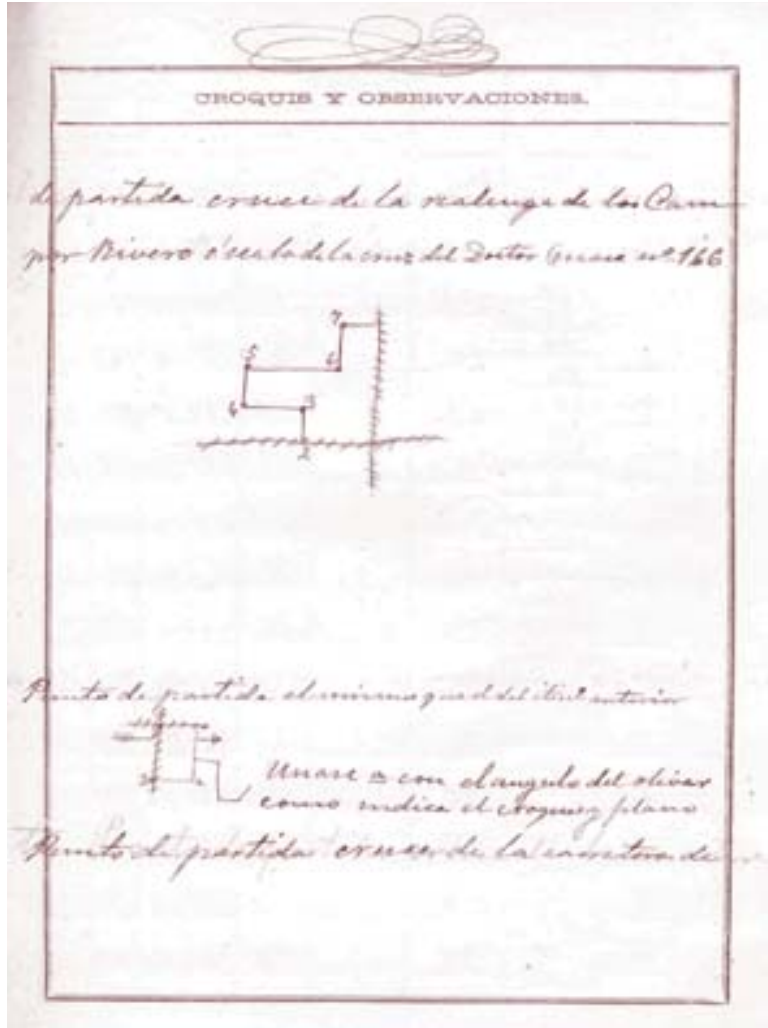
descriptiva (figuras 1 y 2) La representación de los núcleos urbanos y de sus alrededores revela los entornos de estos lugares ya que para algunos casos son las representaciones de las mismas más antiguas (figura 3).

La información textual, aquello que redacta y explica el autor del itinerario varía; algunos cuadernos no tienen apenas esta información (figura 4) sólo puntos topográficos, aunque son los menos,

otros son prolijos en detalles, y menciones a diversos hitos y nombre de propietarios:

- Medios de transporte: ferrocarriles y estaciones.
- Vías de comunicación: caminos –mencionando su tipo: vías realengas, de sangre, cañadas– y vías pecuarias, sendas, carreteras, puentes, cruces de caminos.

Figura 4



- Los términos municipales descritos con minuciosidad ya que son la base de la triangulación del terreno y de la unidad catastral e impositiva.
- Accidentes geográficos: montes, cerros, ríos, arroyos, puertos, cuevas (como la cueva del Hundidero, figura 5).
- Inmuebles: estaciones de ferrocarril, iglesias, ermitas, conventos, cortijos, pozos, molinos harineros, de aceite, lavaderos, fuentes, casa del médico, cementerios, mesones, ventas, alcantarillas, norias, casilla del guarda, etcétera
- Tipos de cultivos y aprovechamientos: secanos, pastos, olivar, alcornocal, granadal, huertas, erial.
- Toponimia menor con referencia a todos los hitos mencionados.
- Nombres de propietarios, sobre todos aquéllos relacionados con nombres de cortijos y casas y vías de comunicación menores.

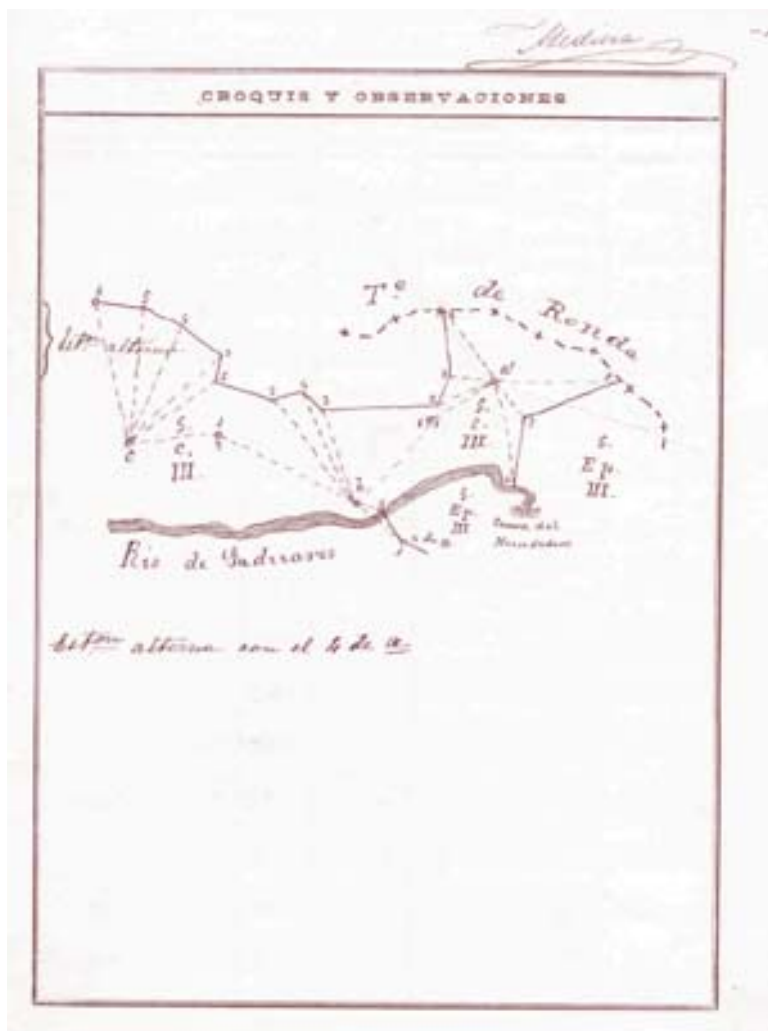


Figura 5

Y desde luego se ha de recordar en este análisis la mención a *ruinas* y a diversas palabras que pueden revelar algún tipo de yacimiento arqueológico, como “el castillón”, “el castillo viejo”, “castillones” y muy diversas menciones de este tenor que sólo el estudio pormenorizado y destinado a ello puede revelar, pero siendo evidente este tipo de referencias.

Desconocemos si existían instrucciones precisas dadas a los *observadores* para que

mencionaran determinados hitos, accidentes del terreno y demás referencias, bien porque fueran luego referencias a tener en cuenta para la elaboración del Catastro o porque siempre serían elementos claros difíciles de alterar como podían ser los mojones. De hecho, en el R.D. de 15 de junio de 1845 para el establecimiento de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería, se hace una relación pormenorizada de edificios y propiedades que pudiera ser

tenida en cuenta para trabajos posteriores: edificios y propiedades exentas: *templos, cementerios, casas ocupadas por comunidades religiosas; palacios edificios, jardines y bosques de recreo del patrimonio de la Corona; hospicios, hospitales, cárceles, casas de corrección y beneficencia*; los edificios dedicados a la enseñanza pública de agricultura, botánica o ensayos de agricultura; los caminos públicos, fuentes, canales de navegación y de riego; las casas de propiedad de gobiernos extranjeros (art. 3). La Ley de 24 de agosto de 1896 especifica parte del contenido informativo que se ha de incluir en los croquis: *dentro de cada perimetro se fijará directamente el curso de los ríos y canales de navegación o de riego, los arroyos principales, las líneas de comunicación, sean ferrocarriles, carreteras o caminos reales importantes, y la situación de cada pueblo o edificio residencia del Ayuntamiento, así como los grupos de población que excedan de diez edificios, y las colonias y exploraciones agrícolas, cuya importancia o extensión lo requieran* (art. 3).

Todo este bagaje informativo nos hace incidir en que también este tipo documental es necesario para conocer la propiedad rústica española a fines del siglo XIX, aunque no son citados como fuente para este objetivo (11).

Por otro lado, la representación gráfica, que es la parte esencial de este tipo documental, permite superar este déficit informativo de documentos anteriores –como los amillaramientos– (12).

Estructura documental

El formato del documento es el tipo “cuaderno” de hecho estos *Itinerarios con brújula* reciben el nombre de “cuader-

nos”. Estos documentos responden al modelo nº 38 que a veces aparece impreso en el margen superior derecho de la portadilla. Este dato nos sugiere, como en otras ocasiones, que debía estar elaborado un formulario con los modelos documentales que han de ser realizados, cuestión ya observada para el caso de las memorias de las *cartillas evaluatorias* (13), pero desconocemos, de momento, este tipo de manual. Dentro de la secuencia de las *cartillas evaluatorias*, los *cuadernos* que aquí analizamos corresponden al número 7, como ya se ha indicado.

El cuaderno está formado por una portadilla que contiene los siguientes datos: la provincia, la región, el término municipal, el número de la brigada que realiza el trabajo, el nombre de la brújula y el número de la misma y la declinación que tiene este aparato (figura 6). Todas las brújulas responden al mismo tipo: *FW. Breint-haupt & Shon* y éstas debían estar todas inventariadas, siendo el número de inventario el que se consigna al comienzo del documento. Tan sólo para el caso de algunos cuadernos de Málaga capital está tachada la palabra “brújula” y es sustituida por “taquímetro”.

El nombre del *observador* aparece a continuación. Los términos municipales que tienen varios cuadernos también presentan la actividad de varios *observadores* que realizan cada uno de ellos. También hay casos en los que un mismo *cuaderno* está elaborado por distintos topógrafos (en algunos casos creemos que se debe a la inadecuada pericia y factura).

Algunos *observadores* ejercen en otros términos municipales como Jefes de Brigada (en total 7 de ellos), incluso hay casos que se deberían entender como irregulares,

(11) FEO PARRONDO, E. (2002): “El catastro y otras fuentes complementarias ...”, p. 92.

(12) FEO PARRONDO, E. (2002): “El catastro y otras fuentes complementarias ...”, p. 95.

(13) CRUCES BLANCO, E. (2005): “Las memorias de las *cartillas evaluatorias* de la riqueza rústica y pecuaria conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. 1898-1899”. *Catastro CT*. 54 (julio, 2005), p. 111.



Figura 6

ya que el *observador* y el Jefe de Brigada es la misma persona, es decir, ejecutaba el trabajo topográfico y daba el visto bueno a este trabajo.

Conocemos un total de 14 Jefes de Brigada y un total de 43 *observadores*. Se ha de destacar –y debería ser motivo de estudio– que un elevado número de estos peritos tie-

nen apellidos de origen catalán o valenciano (8 Jefes de Brigada y 13 *observadores*), desconocemos si debido a que la empresa o empresas concesionarias para acometer estos trabajos estuvieran radicadas en Cataluña o Reino de Valencia.

Cada término tiene numerados los *cuadernos* que le corresponden. Hay tér-

minos con uno solo y otros con varios, dependiendo de la dimensión del término y de la variedad y cantidad de hitos que deban ser utilizados como referencia; por ejemplo, los términos municipales de Archidona y Ronda tienen 15 *cuadernos* cada uno y Alhaurín el Grande 16. El caso de Málaga capital es distinto ya que el municipio en sí mismo cuenta con 20 *cuadernos* más los específicos de Churriana (que había sido antiguo municipio) con 4, Olías con 2 y Torremolinos (en la actualidad un municipio) con otros 2 *cuadernos*, lo que hace un total de 28 *cuadernos* para Málaga.

La última hoja del *cuaderno* va fechada con la data tónica (siempre en el término municipal al que corresponde) y con data crónica. A la izquierda firma el *observador* que ha realizado el trabajo y a la derecha da su *conforme* el Ingeniero Jefe de la Brigada. Como casi todos los procedimientos ejecutados para elaborar este catastro topográfico y parcelario, el trabajo es supervisado por el ingeniero Jefe de la Brigada quien probablemente se desplazaba al término municipal para comprobar el trabajo ya que, como hemos indicado, la fecha tónica no es la ciudad de Málaga sino el término municipal al que corresponden los itinerarios con brújula.

Cada *cuaderno* tiene representados y contiene los datos de varios itinerarios. Los *itinerarios* son descritos de la siguiente manera: *itinerario n° 71 que determina huerta. Punto de partida estación 10 del itinerario anterior*; cuando se comienza otro itinerario, dentro del mismo *cuaderno*, se indica lo siguiente: *itinerario n° 72 que determina huertas. Punto de partida estación 8 del itinerario anterior* (Ejemplos tomados del *cuaderno* número cinco de Archidona). Y así consecutivamente.

La toma de datos numéricos se realiza a la izquierda siendo cumplimentadas las siguientes columnas: *estaciones*; *puntos observados*; *lecturas de mira*; *ángulos de pen-*

diente (grados, minutos); *distancia reducida, metros*; *rumbos: norte (grados, minutos), sur (grados, minutos)*. Al pie de esta primera hoja hay una *NOTA*, que expresa lo siguiente: *cuando en el terreno en el que se opere haya masas ferruginosas que impidan el empleo de la brújula se sustituirá en el estado el rumbo por el ángulo, que se medirá con el limbo azimutal que en este caso deberá llevar la brújula.*

La hoja de la derecha está destinada para *Croquis y Observaciones*. Esta parte del *cuaderno* puede ser lisa, rayada (figura 6) o cuadrículada (figura 7). Todas las hojas van rubricadas por su autor, en algunas ocasiones las hojas van numeradas pero en la mayor parte de los casos no lo están, lo que dificulta la consulta y la referencia a las mismas. En esta zona del documento se realizan los croquis con las mediciones requeridas y con las menciones antes indicadas, sobre lugares, inmuebles y propietarios, unas siendo más prolijas y minuciosas que otras. El art. 1 del R.D. de 15 de junio de 1845 ya especificaba la elaboración de este tipo de croquis: *la rectificación de las cartillas evaluatorias se verificará levantando, por los métodos topográficos de mayor celeridad, un croquis perimetral del término de cada Municipio, en el cual se presentarán por grupos los diferentes cultivos, y deduciendo la renta líquida imponible del cálculo que se hará de los gastos y productos, por hectárea, de cada cultivo comprendido en los grupos.*

El soporte, el papel, es casi siempre de gran calidad, pero hay *cuadernos* realizados sobre un papel muy ácido que ha supuesto un grave deterioro. Igualmente estos documentos podrían haber sido realizados in situ, en el propio trabajo de campo por lo que aparecen manchas de tinta y otros desperfectos debidos a una inadecuada manipulación. Otros, quizá la mayor parte, fueron elaborados en un despacho, de manera que parecen más cuidados.

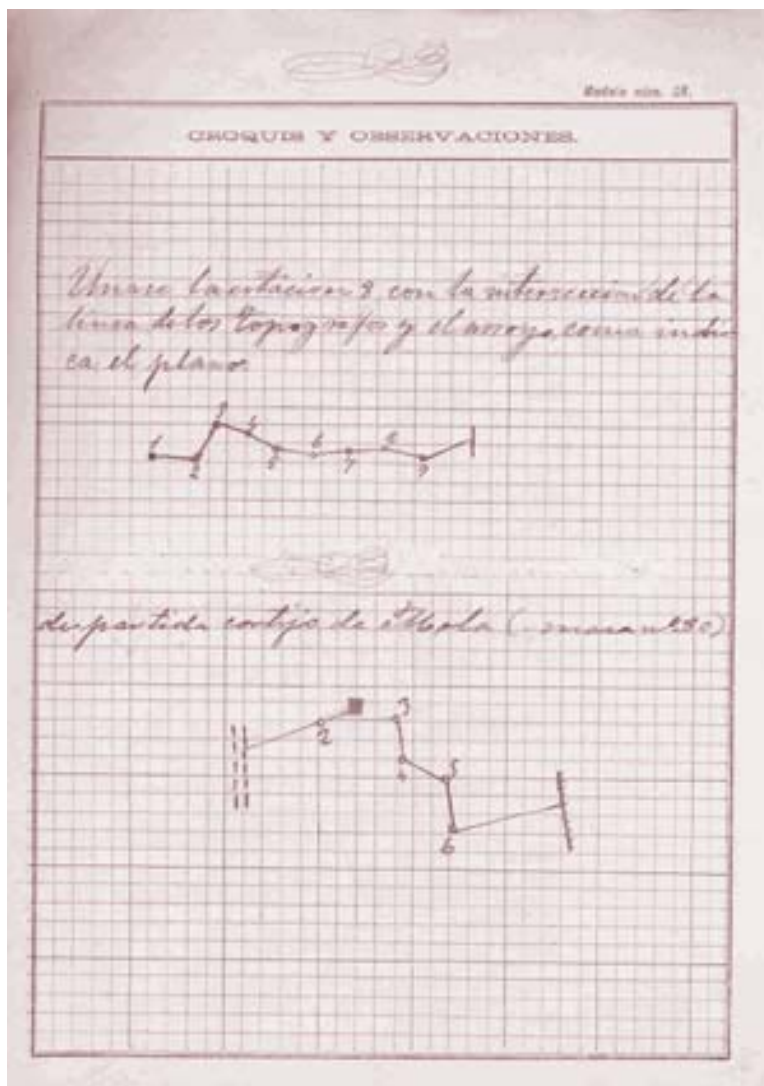


Figura 7

Los observadores que realizan estos trabajos tienen, indudablemente, sus problemas y dudas y esto se manifiesta en algunos aspectos: hay quien elabora el documento a lápiz y luego sobrescribe con tinta, hay raspaduras (forma de eliminar un texto ya realizado con tinta) y tachaduras.

La medición del territorio

La aparición de las Escuelas Superiores de Ingenieros y de Arquitectos fue un empeño de los Gobiernos de la Nación a lo largo del siglo XIX, de manera que el necesario desarrollo de las obras públicas, del “fomento” del país, en definitiva, no reca-

yera exclusivamente en los ingenieros militares sino en Cuerpos Técnicos civiles que pudieran acometer los proyectos que se querían alcanzar (14). Los Cuerpos técnicos se ven como una tabla de salvación para la Administración Pública: *Facilitan esta aspiración los copiosos materiales de saber acumulados durante treinta años en los diversos Centros facultativos de España, y los elementos periciales ya educados en la escuela práctica ...* (R.D. de 15 de junio de 1845). En 1860 no existía personal civil cualificado para abordar los trabajos previstos en la *Ley de Medición del Territorio*, aunque estos técnicos sí existían en el Ejército, por ello se creó una Escuela Práctica de Ayudantes para los trabajos de medición del territorio que funcionó hasta 1869 (15) y de la que derivarían otras escuelas técnicas que preparaban topógrafos.

En cualquier caso, el siglo XIX interesa siempre en lo concerniente al análisis de la normativa sobre los archivos por lo que significa *la gran transformación que sufre la administración pública ya que desde 1835 la estructura de la Administración Central, los Ministerios y Secretarías de Estado incluyen Secretarías, Direcciones Generales y Secciones que tienen la competencia de las obras públicas, casi siempre en relación con el concepto amplio de Fomento y con la Gobernación y sobre todo por la proliferación de disposiciones que pretenden una mejora de las infraestructuras edilicias, artísticas y viarias del país siguiendo una tradición anterior, pero*

que también establecen la organización de conjuntos fabriles, mercantiles y obras de ingeniería nuevas en el ámbito hispano (ferrocarriles, líneas telegráficas, alumbrado de gas) (16) y, desde luego, no hay que olvidar que en este marco cronológico y político se han de incluir todas las disposiciones sobre el Catastro y muy especialmente aquellas que mencionan la producción de documentos y el carácter de los mismos.

No cabe duda que en este contexto histórico se ha de incluir la aprobación de la *Ley de Medición del Territorio*, de 1859, y su posterior Reglamento, de 1862. Pero con anterioridad la Administración Pública ya había requerido el trabajo de especialistas en reconocer y medir el territorio. Desde luego también van a ser las normas relativas al Catastro las que pongan de manifiesto la necesaria labor de estos técnicos. El R.D. de 15 de junio de 1845 para el establecimiento de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería, en su artículo 13, obligaba a las grandes poblaciones y las que tuvieran un término extenso que emplearan a *peritos repartidores, arquitectos y agrimensores* quienes debían abordar *las tasaciones y mediciones facultativas ...*

Todo ello, sin duda, al amparo de la creación de la Comisión Estadística General del Reino (1856) y de los procesos desamortizadores, dentro de un clima liberal y reformista y contando con figuras como el General Ibáñez de Ibero. Los trabajos topográficos, bien con la finalidad de elaborar el Mapa Topográfico Nacional o los destinados a realizar el catastro iban a estar vinculados desde entonces al Instituto Geográfico y Estadístico, con sus diversas denominaciones. Pero en este ambiente también se ha de recordar la figura de Francisco Coello de Portugal y Quesada impulsor de diferentes trabajos y depen-

(14) CRUCES BLANCO, E.: "Normas y disposiciones para el conocimiento de los archivos de Arquitectura e Ingeniería. *Actas del I Congreso Internacional de Archivos de Arquitectura*. Madrid, 2004, pp. 102-111: 1802, Creación de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; 1850, septiembre, 4, R.D. por el que se crean escuelas de enseñanza industrial, (Ingenieros de Montes); 1855, mayo, 20, R.D. sobre el régimen y administración de las Escuelas Industriales; 1886, enero, 29, R.D. de creación de la Escuela General Preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.

(15) ALCÁZAR MOLINA, M. G. (2003). *El catastro inmobiliario ...*, p. 43.

(16) CRUCES BLANCO, E. (2004): "Normas y disposiciones para el conocimiento de los archivos de Arquitectura e Ingeniería, pp. 75-113.

dencias que permitirán el desarrollo del catastro pero también impulsor y creador de la *Ley de Medición del Territorio* de junio de 1859 (17).

La Ley de 5 de junio de 1859 resulta clave para comprender la política geográfica del liberalismo y también los avatares del catastro durante la segunda mitad del siglo XIX, así como esta norma pretendía poner los trabajos geográficos y catastrales al abrigo de los frecuentes cambios de gobierno y proporcionar un doble giro civil y progresista a la política cartográfica (18). La aplicación de técnicas y de técnicos en la elaboración del Catastro se considera con rapidez, por ello el Real Decreto de 14 de agosto de 1895, disponiendo la rectificación de las cartillas evaluatorias, pretende que este documento aporte el conocimiento de la masa de cada cultivo y la cuenta de sus gastos y productos, considerando que el primer factor puede determinarse por medios topográficos ya conocidos, y el segundo mediante el estudio agronómico de los terrenos cultivados. La topografía, por lo tanto, se va a convertir en el gran aliado, o al menos eso se esperaba, contra el fraude y la ocultación. Y desde luego no sólo por el fin recaudatorio en sí mismo sino porque estos trabajos se consideraban esenciales para que este impuesto tuviera al menos una distribución más equitativa y justiciera que la actual.

Si topografía es el conjunto de operaciones y mediciones necesarias para llevar a cabo la representación de un terreno que

pueda ser considerado como plano (19) no cabe duda, por lo tanto, que los trabajos topográficos se consideraban fundamentales a mediados del siglo XIX para tener un conocimiento de España, desde el punto de vista gráfico, real, por lo que el Ministerio de Hacienda adoptó el procedimiento rápido de levantar los planos perimetrales de los Municipios como elemento geométrico necesario para determinar dentro de ellos los grupos de cultivos análogos, facilitando así los trabajos topográficos ... Sin embargo, todo cambio aconsejaba prudencia, y más este tipo de empresas nunca abordadas; por ello, el Ministerio entiende que tal procedimiento basado en la división facultativa del trabajo, lo abrevia, lo facilita y asegura por sus comprobaciones, la averiguación de todo error posible; pero como se trata de una novedad en el procedimiento que carece de la saludable garantía de la práctica, aconseja la prudencia no arriesgarse en su aplicación al país entero, por ello se hará un ensayo en la provincia de Granada que reunía todos los requisitos, a juicio de la comisión Central de Evaluación, para realizar este ensayo (R. D. de 14 de agosto de 1895).

La Ley de Medición del Territorio, de 9 de junio de 1859, (20) contribuirá a organizar los trabajos geográficos que eran ejecutados por los diversos Ministerios (art. 1) y por otro lado establece como técnica básica para estos trabajos las triangulaciones geodésicas de primer y segundo orden (art. 2), para lo cual debían ser elaborados los documentos que aquí estudiamos. Los diversos Ministerios encargados de estos trabajos debían remitir a la Comisión General de Estadística el fruto de los mismos, ya fuera para el desarrollo de trabajos geográficos, geológicos, forestales o catastrales (art. 6).

(17) Sobre esta ley: MURO, J. I., NADAL, F., URTEAGA, L.: "La Ley de Medición del Territorio de 1859 y sus repercusiones cartográficas". *Estudios Geográficos*. 1998. vol. 59 pp. 311-338; MURO, J. I., NADAL, F., URTEAGA, L.: "Los trabajos topográfico-catastrales de la Junta General de Estadística" *Ciudad y Territorio*. Madrid. N° 94 pp. 33-59; MURO, J. I., NADAL, F., URTEAGA, L.: "La Ley de Medición del Territorio de 1859". *Catastro CT*. 31 (julio, 1997), pp. 103-117.

(18) MURO, J. I., NADAL, F., URTEAGA, L. (1997): "La Ley de Medición del Territorio de 1859", p. 103.

(19) ALCÁZAR MOLINA, M. G. (2003): *Catastro inmobiliario* ... pp. 122-123.

(20) *Gaceta de Madrid*, 160 p. 1.

Los topógrafos van a tener desde el principio una compleja misión, por lo que a la elaboración de una parte del Catastro se refiere, el de la medición y comprobación, pues ya el R. D. de 14 de agosto de 1895, en su art. 6, encomendaba a estos técnicos lo siguiente: *Los croquis se levantarán y constituirán por el Cuerpo de Topógrafos del Instituto Geográfico en escala de 1 a 25.000*, y desde luego, como se ha visto, la elaboración de las *cartillas evaluatorias* manteniendo una independencia con respecto a las numerosas presiones que probablemente sufrirían en cada término municipal, a lo que hay que añadir los problemas de falta de información o de falsedad de la misma. De ahí que siempre las normas que los mencionan hagan referencia a su pericia (*que sea perito*) y al requisito de estar en posesión de un *título facultativo*. Sin embargo, la Administración carecía de un cuerpo de topógrafos que pudiera abordar todos los trabajos técnicos que se programaban, y no será hasta los años 1860 y 1861 cuando se forman las primeras promociones (21), y seguirían siendo insuficientes en la década de los 90 del siglo XIX.

El trabajo de los topógrafos

Si la topografía es el arte de describir y delinear detalladamente la superficie del terreno y el topógrafo el perito que profesa este arte y tiene de ella especiales conocimientos, los *itinerarios con brújula* pueden ser considerados esa pequeña obra de arte que va a permitir una estructura mayor. Nos llama la atención lo minucioso de este trabajo, la perfección del mismo –salvo excepciones–, la dificultad técnica que pudiera existir y la muy probable animadversión de quienes veían aparecer al topógrafo con sus aparatos de medición y

su voluntad de medir el terreno palmo a palmo mediante triángulos, trabajo que provocaría litigios entre ayuntamientos por los términos colindantes, enfrentamientos entre vecinos discutiendo por las lindes, y discusiones con el Ministerio de Hacienda por proseguir con la ancestral ocultación y fraude. La ocultación del terreno se perseguía y quienes eran los brazos ejecutores de la misma eran estos *operadores* con su brújula y trazando triángulos imaginarios en el terreno, empleando para ello hitos y referencias reales, no los mojones propuestos por los vecinos y ayuntamientos, que podían desaparecer o moverse como por arte de magia. Aquí debemos recordar que *la falta de catastro conviene a todos los contribuyentes de mala fe, a los que ocultan su riqueza para no tributar por ella, a los que valiéndose de las deficiencias que, por necesidad han de ...* (22). La topografía era un objetivo deseado por el Ministerio de Hacienda, y sus resultados eran considerados instrumentos y recursos técnicos para impedir esta situación.

Desconocemos si los *operadores*, es decir, los topógrafos, que elaboraron los *itinerarios con brújula* de la Provincia de Málaga entre 1897 y 1899, eran contratados, tal como habían sido realizados los trabajos topográficos en años anteriores (23), o pertenecían a ese cuerpo de topógrafos civiles que se veía incrementado con rapidez. Conocemos un total de 51 topógrafos que trabajaban con intensidad en la Provincia de Málaga a finales del siglo XIX. Su sistema de trabajo debería estar sometido a lo previsto en los reglamentos (*Reglamento para las operaciones de medición del territorio*, *Reglamento para la formación de planos parcelarios*, ambos

(22) ALCUBILLA. *Diccionario de la Administración Española*. 1915, t. III p. 135.

(23) MURO, J. I., NADAL, F., URTEAGA, L.: “La Ley de Medición del Territorio de 1859”, p. 109.

(21) MURO, J. I., NADAL, F., URTEAGA, L. (1997): “La Ley de Medición del Territorio de 1859”, p. 106, p. 109

de 1862) (24). Lo que conocemos con respecto al desarrollo de estas tareas topográficas es a través de otro tipo documental denominado *Diario de operaciones*. Este documento permite conocer los siguientes extremos: año, mes, día, clase de trabajo, y debía estar firmado por el Ingeniero Jefe de la Brigada, con la conformidad del Ingeniero Jefe de la Región y el visto bueno del director de los trabajos. Mediante este documento se puede conocer día a día el trabajo realizado por cada Brigada en cada término municipal.

La Provincia de Málaga y el Catastro en 1897-1898

De nuevo se ha de mencionar que la Provincia de Málaga se suma con prontitud y celeridad al desarrollo de cualquiera de los trabajos catastrales que las disposiciones prevén. Esta premura en ejecutar los trabajos catastrales no ha sido aún estudiada, se desconoce a qué factores se debe el rápido desarrollo de los mismos.

La Provincia de Málaga realizó todos aquellos pasos administrativos establecidos en las diversas Leyes y Reales Decretos que iban disponiendo las nuevas formas de abordar un catastro por masas de cultivo, parcelario, topográfico y agronómico. Ello ha permitido que hoy contemos con una abundante documentación al respecto, sin

olvidar una correcta conservación en los diversos Archivos, por los que esta documentación ha ido pasando, salvada en parte, además, del incendio que el Archivo de la Delegación de Hacienda sufrió en 1922.

Hoy nos permite conservar, entre otros miles de documentos, un total de 333 *cuadernos con los itinerarios con brújula* como queda dicho y mediante estos documentos un conocimiento exacto de cada término municipal. Incluso la documentación aquí analizada nos permite conocer pueblos que han desaparecido, como el caso de Peñarubia, hoy bajo las aguas de un pantano; o municipios que ya no lo son, como es el caso de Benagalbón, hoy en día parte del municipio del Rincón de la Victoria, o el caso del municipio de Málaga del que se segregó Torremolinos. Por lo tanto, la relación de municipios que se presenta como Anexo debe ser entendida según la situación administrativa local de 1897-1899.

Terminamos con el objetivo que nos mueve a los archiveros y que debería existir en todas las Administraciones Públicas, objetivo y motivación reflejado en diversas leyes administrativas, que inducen a la correcta conservación de los documentos en los archivos, tal como expresa el artículo 5 de la Ley de Medición del Territorio: *Los planos y descripciones de las diferentes series que constituyen la representación completa del territorio se archivarán cuidadosamente ...* ■

(24) *Ibidem*, p. 112.

Anexo 1

Itinerarios conservados. Jefes de Brigada y observadores

Municipio	Fecha	Observador	Jefe de Brigada	Nº de Cuadernos
Alameda	1899	Manuel Ortiz Olmos, Francisco Flores Sánchez, Enrique Pérez Arribas	Francisco Palacios, Manuel de Gardequín	4
Alcaucín	1897	Vicente Sancho Castro	Agustín Eguía	1
Alfarnate	1897	Vicente Sancho Castro	Agustín Eguía	2
Alfarnatejo	1898	Vicente Sancho Castro	Agustín Eguía	1
Algarrobo	1897	Martín Morgade, Eugenio Domínguez	Adolfo Roig	2
Algatocín	1898	Emilio Martínez, Domingo Corcho	Luis Amorós	1
Alhaurín de la Torre	1897	Antonio Crespo Trigueros, Enrique Pérez Arribas	Ramón Castañer y Soy	4
Alhaurín el Grande	1899	Emilio González Delgado, Rafael Marín, Enrique Ayllón Camacho, José Gil Boluda, José Herrera y Doblas, Juan de Cubas Palacios	Cayetano Tamés	16
Almáchar	1898	Enrique Ayllón Camacho	Victorino Martínez	2
Almargen	1897	Antonio Crespo Trigueros, Ramón Castañer y Soy	Ramón Castañer y Soy	2
Almogía	1897	Rafael Marín	Cayetano Tamés	5
Álora	1898	Francisco Flores y Sánchez, Julián Rodríguez Ortega	Victorino Martínez	8
Alozaina	1898	Matías Ampuero y Medina, Juan Ron y Peláez	Andrés Massanet	6
Alpandeire	1897	Enrique Ayllón Camacho	Victorino Martínez	2
Antequera				No se conservan
Árchez	1897	Vicente Sanpedro Castro	Agustín Eguía	1
Archidona	1897	José Herrera y Doblas, Martín Morgade, Juan Rodríguez Sánchez	Adolfo Roig	15
Ardales	1898	Antonio Crespo Trigueros, Celestino Pi Molleó	Ramón Castañer y Soy	2
Arenas	1897	Vicente Sancho Castro	Agustín Eguía	1
Arriate	1898	Juan Medina Mota	Elías Aute	1
Atajate	1897	Francisco Flores y Sánchez, Enrique Ayllón Camacho	Victorino Martínez	2
Benadalid				No se conservan
Benagalbón (Rincón de la Victoria)	1897	Manuel Massanet y Vert, Matías Ampuero Medina	Manuel Massanet y Vert	2
Benahavís	1897	Juan Medina y Mota, José M ^a Delgado López	Elías Aute	3
Benalauria	1898	Celestino Pi Molleó, Emilio Martínez	José Valls	1
Benalmádena	1897	Juan de Cubas Palacios, Domingo Corcho	Manuel de Gardequín	3
Benamargosa	1897	Vicente Sancho Castro, Valentín Martínez	Agustín Eguía	1
Benamocarra	1897	Francisco Flores y Sánchez, Enrique Ayllón Camacho	Victorino Martínez	2

Anexo 1

Itinerarios conservados. Jefes de Brigada y observadores

Municipio	Fecha	Observador	Jefe de Brigada	Nº de Cuadernos
Benaoján	1898	José Herrera Doblas	Elías Aute	2
Benarrabá	1898	Emilio Martínez	Luis Amorós	1
Campillos	1898	Manuel Ortí Olmos, Enrique Pérez Arribas	Francisco Palacios	6
Cañete la Real	1898	Antonio Crespo Trigueros, Ramón Castañer y Soy	Ramón Castañer y Soy	4
Canillas de Aceituno	1897	Vicente Sancho Castro	Agustín Eguía	1
Canillas de Albaida	1897	Cayetano Tamés	Cayetano Tamés	1
Carratraca	1898	Domingo Corcho, Valentín Martínez Aragó	Agustín Eguía	4
Cartájima	1897	Francisco Flores y Sánchez, Enrique Ayllón Camacho	Victorino Martínez	2
Cártama	1897	Martín Morgade, José Herrera Doblas	Adolfo Roig	9
Casabermeja	1897	José López Otero, Enrique Pérez Arribas	Fernando López Quero	4
Casarabonela	1898-1899	Agustín Eguía, Enrique Ayllón Camacho, Jesús González Verdejo, Pedro Joaquín Manrique de Lara, Celestino Pí y Monlleó	Agustín Eguía, Ramón Castañer y Soy	9
Casares	1897	Celestino Pí y Monlleó, Emilio Martínez Prado	José Valls y Torres	5
Coín	1897-1899	Juan de Cubas Palacio, Manuel de Gardequín, Domingo Corcho Bilbao	Manuel de Gardequín	4
Colmenar	1898	Enrique Pérez Arribas	Fernando López Quero	3
Comares	1897	Enrique Ayllón Camacho, Francisco Flores Sánchez	Victorino Martínez	2
Cómpeta	1897	Juan Medina y Mota	Elías Aute	1
Cortes de la Frontera	1898	Juan Medina y Mota, Emilio Martínez Prado, Domingo Corcho	Luis Amorós	3
Cuevas Bajas	1898	Enrique Ayllón Camacho	Agustín Eguía	1
Cuevas de San Marcos	1898	Enrique Ayllón Camacho	Agustín Eguía	1
Cuevas del Becerro	1897	Agustín Crepo y Trigueros, Enrique Pérez Arribas	Ramón Castañer y Soy	2
Cútar	1898	Enrique Ayllón Camacho	Victorino Martínez	2
El Borge	1898	Francisco Flores y Sánchez	Victorino Martínez	2
El Burgo	1898	José Herrera Doblas, Juan Medina y Mota	Elías Aute	3
Estepona				No se conservan
Faraján	1897	Francisco Flores Sánchez, Enrique Ayllón Camacho	Victorino Martínez	2
Frigiliana	1897	Enrique Cremades, Antonio Crespo, David Pérez, Bernabé Gómez Otero	Enrique Cremades	2
Fuengirola	1897	Domingo Corcho Bilbao, Juan Cubas Palacio	Manuel de Gardequín	2
Fuente de Piedra	1898	Luis González Verdejo, Jesús González Verdejo, José Gil Boluda	Luis González Verdejo	10

Anexo 1
Itinerarios conservados. Jefes de Brigada y observadores

Municipio	Fecha	Observador	Jefe de Brigada	Nº de Cuadernos
Gaucin	1899	Juan Medina Mota, Martín Morgade, Bernardo Gómez Otero, Julián Rodríguez Ortega	Luis Amorós	6
Genalguacil	1897	Celestino Pi	José Valls y Torres	1
Guaro	1898	Antonio Castillo Valdivia, Juan de Cubas Palacio	Manuel de Gardaquín	2
Humilladero	1898	Luis González Verdejo, Jesús González Verdejo, José Gil Boluda	Luis González Verdejo	3
Igualaja	1897	Victoriano Martínez, Francisco Flores y Sánchez	Victoriano Martínez	2
Istán	1897	Juan Medina Mota, José M ^a Parada López	Elías Aute	2
Iznate	1897	Francisco Flores y Sánchez, Enrique Ayllón Camacho	Victoriano Martínez	2
Jimera de Líbar	1897	Francisco Flores y Sánchez, Enrique Ayllón Camacho	Victoriano Martínez	2
Jubrique	1897	Emilio Martínez Prado, Celestino Pi Monlleó	José Valls y Torres	3
Júzcar	1897	Francisco Flores y Sánchez, Enrique Ayllón Camacho	Victoriano Martínez	2
Macharaviaya	1897	Victoriano Martínez Muñoz, Enrique Ayllón Camacho	Victoriano Martínez	2
Málaga	1898-1899	Eugenio Domínguez, Juan Rodríguez Sánchez, Matías Ampuero Medina, Bernabé Gómez Otero, Emilio González Delgado, Julián Rodríguez Ortega, Francisco Flores y Sánchez, iVictoriano Martínez, José Herrera y Doblas	Enrique Cremades	20
Málaga (Olías)	1897	Enrique Cartacans Altaoja, Emilio Martínez Prado	Cayetano Tomás	2
Málaga (Torremolinos)	1897	Antonio Creso Trigueros, Enrique Pérez Arribas	Ramón Castañer y Soy	2
Málaga (Churriana)	1897	Eugenio Domínguez, Martín Morgade	Adolfo Roig	4
Manilva				En el índice de documentos se menciona 1 cuaderno. No se conserva
Marbella	1897	José M ^a Dorado López, Juan Medina y Mota	Elías Aute	7
Mijas	1897	Manuel de Gardaquin y Alau, Juan Cubas Palacios, Domingo Corcho Bilbao	Manuel de Gardequín	3
Moctinejo	1897	Cayetano Tamés	Cayetano Tamés	1
Mollina	1898	Luis González Verdejo, Jesús González Verdejo José Gil Boluda	Luis González Verdejo	6
Monda	1898	Juan de Palacios, Antonio Castillo Valdivia	Manuel de Gardequín	3
Montejaque	1898	Juan Medina y Mota	Elías Aute	1

Anexo 1

Itinerarios conservados. Jefes de Brigada y observadores

Municipio	Fecha	Observador	Jefe de Brigada	Nº de Cuadernos
Nerja	1897	Francisco Flores Sánchez, Victoriano Martínez	Victoriano Martínez	2
Ojén	1897	Juan Median y Mota, José M ^a Dorado López	Elías Aute	2
Parauta	1897	Francisco Flores Sánchez	Victoriano Martínez	1
Periana	1897	Vicente Sancho Castro, Valentín Martínez Aragón	Agustín Eguía	2
Peñarrubia	1898	Antonio Crespo Trigueros, Celestino Pí Monlleó	Ramón Castañer y Soy	2
Pizarra	1897	Matías Ampuero Medina, Andrés Massanet	Andrés Massanet	10
Pujerra	1897	Enrique Ayllón Camacho	Victoriano Martínez	1
Riogordo	1898	Enrique Pérez Arribas	Francisco López Quero	3 (falta uno)
Ronda	1897- 1898	Juan Molina y Mota, José M ^a Dorado López, Joaquín Merino Escarios	Elías Aute	15
Salares	1897	José Valls y Torres	José Valls y Torres	1
Sayalonga	1897	Ramón Castañer y Soy	Ramón Castañer y Soy	1
Sedella	1897	Matías Ampuero Medina, Andrés Massanet Verd	Andrés Massanet Verd	4
Sierra de Yeguas	1898	Manuel Ortí Olmos	Francisco Palacios	2
Teba	1898	Celestino Pí Monlleó, Antonio Crespo Trigueros	Ramón Castañer y Soy	4
Tolox				No se conservan
Torrox	1899	Antonio Crespo Trigueros	Francisco Palacios	9
Totalán	1897	Cayetano Tomás	Cayetano Tomás	1
Valle de Abdalajís	1898	Rafael Marín Catalá	Cayetano Tamés	2
Vélez-Málaga	1897	Victoriano Martínez, Francisco Flores y Sánchez, Enrique Ayllón Camacho	Victoriano Martínez	7
Villanueva de Algaidas	1898	Enrique Ayllón Camacho	Agustín Eguía	3
Villanueva de Tapia	1898	Enrique Ayllón Camacho	Agustín Eguía	1
Villanueva del Rosario	1898	Vicente Sancho	Agustín Eguía	2
Villanueva del Trabuco	1898	Enrique Ayllón Camacho	Agustín Eguía	1
Viñuela	1897	Vicente Sancho Castro	Agustín Eguía	1
Yunquera	1898	Antonio Castillo Valdivia, Juan de Cubas Palacios	Manuel de Gardoquín	2

